

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4831

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 152/2022, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el II Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Protegido del Patrimonio Natural Valderejo-Sobrón-Sierra de Arcena, Parque Natural Valderejo, Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 152/2022, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el II Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Protegido del Patrimonio Natural Valderejo-Sobrón-Sierra de Arcena, Parque Natural Valderejo, Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves, publicado en Boletín Oficial del País Vasco n.º 89, de 12 de mayo de 2023, se procede a su corrección:

– En la página 2023/2219 (3/170), debe eliminarse:

«Por lo que respecta al ámbito del Espacio Protegido del Patrimonio Natural, se modifican los límites del Parque Natural para hacerlos coincidir con los de la Zona Especial de Conservación y Zona de Especial para la Protección de las Aves de Valderejo-Sobrón-Sierra de Arcena.»

– En la página 2023/2219 (6/170), donde dice:

«<https://www.geo.euskadi.eus/geobisorea/?webmap=174cb8de3bad4131d92e489411e5b99>».

Debe decir:

«<https://www.geo.euskadi.eus/geobisorea/?webmap=174cb8de3bad4131ad92e489411e5b99>».